Sesión 7a.-

Día 19 de Enero de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Correa.-

En Buenos Aires, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día diez y nueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

44.202 T/930. Declarar cesante, conforme a lo establecido por el artículo 35 del Reglamento de Licencias e Inasistencias, a la directora de la escuela nº 2 de Nuevo Tipo de la provincia de Tucumán, Sra Concepción P. G. de Constenla.-

6998 M/930 Dirigir nota al Sr Intendente Municipal de la Capital, solicitándole, se sirva disponer que las secciones del Conservatorio Municipal de Música que funciona en locales de escuelas de la Repartición, no lo hagan los sábados, por los inconvenientes que ello acarrea.-

51.574 E/930. Autorizar a la directora de la escuela nº 33 de la provincia de Entre Ríos para que

permita que el "Club Infantil Recreativo", constituido con alumnos concurrentes a la misma, celebre sus reuniones en el local escolar, siempre que ello no perjudique la buena marcha del establecimiento.-

50.745 I/930. Aprobar la ubicación provisoria del preceptor Sr. Pedro A. Irisogui, en la escuela de adultos n.º 3 del Consejo Escolar 15º, dispuesta por la Inspección General respectiva.

825 S/931. Reconocer los servicios que ha continuado prestando hasta el 30 de Noviembre ppdo, la Srta Adelina Susana Silva y disponer la oportuna liquidación de sueldos.-

21.307 M/929 Reincorporar a la Sra Emma A. de Deen, a su cargo de maestra auxiliar de escuelas de la Ley 4874, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación inmediata en una escuela de la provincia de Buenos Aires, y siendo entendido que solo empezará a percibir haberes desde el día en que se haga cargo del puesto.

25.254 R/930. Disponer el archivo de este expediente, en virtud de lo aconsejado por la Inspección General de Territorios, a fs. 38 vta.-

1468 4º/931 Nombrar miembro del C. Escolar 4º; en lugar del Sr Agustín R. Caffarena, que renunció, al Sr Agustín Jacinto Traviotto.-

1466 C/931. Trasladar a la dirección de la que fué escuela de nuevo tipo n.º 3 de "Aguay", provincia de Corrientes, convertida en escuela de la Ley 4874 con el n.º 362 por resolución del Consejo de fecha 9 del corriente mes (Exp. 19.015 - I/929), a la actual directora de la escuela n.º 77 de Leales, provincia de Tucumán, Sra Damiana Pérez de Godoy.-

19.682 E/930. Ordenar el pago de los artículos a que se refiere este expediente, con excepción de la Ortofónica adquirida a la casa Casells, cuya orden de provisión ha sido devuelta.-

19.461 I/929. Declarar nulo todo lo actuado y comunicar a los interesados para que se sirvan retirar los útiles no usados del Instituto Bernasconi.-

53.016 1/930. Hacer saber al director de la escuela n.º 19 del C. Escolar 1º, Sr. Belisario Salas, que antes de celebrar el acto realizado el 25 de Noviembre último, debió comunicarlo a la Inspección Seccional.-

1471 4º/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 4º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente	Dr José M. Ungaro.
Vice presidente	Sr Victorio Merlo.
Tesorero	Sr Antonio Fiananca
Interventor	Dr Ruperto Molfino.-.
Secretario	Dr. Luis Rossi.-

1467 4º/931. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del C. Escolar del Distrito 4º de la Capital, presenta el Sr Agustín R. Caffarena, y darle las gracias por los servicios prestados.-

13.358 O/930 Aprobar la regulación de honorarios por importe de $330.37 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el territorio de Misiones, don Manuel E. Toledo, por los trabajos realizados durante el mes de Marzo del año ppdo y disponer su liquidación y pago.

pf

31.321 5/930. Acordar goce del 75% de sueldos, en el término de la licencia que le correspondió sin él, desde el 27 de Abril al 8 de Junio de 1930, a la maestra de la escuela nº 18 del C. Escolar 5º, Sra. Emilia C. de España.-

1465 2/931. Designar miembros del Consejo Escolar de la provincia de La Rioja, a las siguientes personas:
Doctor Wenceslao Frías.-
Doctor Horacio Vera Ocampo.-
Doctor Juan J. Carreño.-
Sra. Amelia M. de Pozas.-
Sr. Melchor J. Sánchez.-

55147 18/930. No hacer lugar al pedido de confirmación en el cargo de directora que formula la Sra. María Angélica Gómez Cay de Salas, haciéndole saber que para obtener su reincorporación, debe inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 15 de Diciembre ppdo (ingreso a la carrera).-

45.892 13/930. 1º- Aprobar el proceder de la directora de la escuela de adultos nº 11 del C. Escolar 13º, Sra Mercedes T. de Torres, al refundir el curso de matemáticas a cargo de la Srta Inés Bilbao y que ésta continuara al frente de uno de castellano, que contaba con mayor inscripción.
2º- Hacer notar a la expresada directora que para adoptar esta clase de medidas debe esperar la autorización previa del H. Consejo.-

31341 C/930 1º- Ratificar la resolución de fs 11 de

pj

este expediente por la cual se autoriza la locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional nº 150 de la provincia de Catamarca, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales; y se acepta la cesión gratuita de local para la escuela nacional nº 219 de la misma provincia.—

2º- Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.—

15.006 — T/930. Ratificar la resolución de fs 12 de este expediente relativa a la aceptación de la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nº 245 del territorio de la Pampa; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.—

52.201 E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 47.20 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.—

56.485 T/930 1º- Aprobar los servicios prestados por el empleado don Miguel A. Cornejo hasta la fecha de su cesantía, la cual le deberá ser notificada de inmediato.—

2º- Hacer saber a la Dirección Administrativa (Contaduría) que el Sr Enrique Martínez es actualmente Escribiente efectivo de la Mesa de Entradas y Salidas, cargo para el cual se le designó por resolución del 27 de Octubre de 1930, en reemplazo de la Srta Delia Velarde, que fué ascendida.—

9750 E/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 5, por

pl

la cual se autorizara la compra de relojes destinados al Cuerpo Odontológico Escolar, por las consideraciones expuestas en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos que antecede, y hacerlo saber a la casa adjudicataria la anulación de la respectiva orden de provisión.-

11.899 M/921. Aprobar el contrato de fs 90 de este expediente relativo a la cesión gratuita del local de propiedad de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, que ocupa la escuela nacional n. 100 de ésta.-

51.152 R/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 87. m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

8981 D/928. 1°- Disponer que el Sr. Interventor de las escuelas al Aire Libre Prof. Don Próspero Alemandri, conjuntamente con el Director General de Arquitectura, don Alberto Gelly Cantilo convengan con la Municipalidad de la Capital, el lugar del Parque Chacabuco donde se levantará el nuevo edificio para la escuela al Aire Libre n. 3.-

2°- Autorizar una vez realizada satisfactoriamente la diligencia a que se refiere el artículo anterior, la escrituración del terreno cedido por la Municipalidad para tal fin, debiendo la Presidencia designar a la persona que en representación del H. Consejo, firmará el

convenio correspondiente.-

43.355 E/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

46.750 2°/930. 1°- Justificar, sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela n° 6 del C. Escolar 2°, don Amadeo Mas, desde el 11 al 15 de Setiembre y desde el 10 al 15 de Octubre ppdos.
2°- Llamarle seriamente la atención por la situación irregular en que se ha colocado, haciéndole saber que, en caso de reincidencia, se le aplicará estrictamente la sanción contenida en el art. 35 del reglamento respectivo.-

28.395 S/929. 1°- Ratificar la resolución de f. 24 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 139 de la provincia de San Juan, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales, y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-
2°- Desestimar, en vista de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a f. 30 vta el reclamo de f. 28 sobre reconocimiento de alquileres anteriores al 14 de Mayo de 1929 por la casa de propiedad de don Fabriciano Valmero que ocupó la misma escuela.-

9984 1/930 Reservar este expediente hasta tanto se apruebe el Presupuesto del corriente año.-

47.313. I/930. Autorizar el pago del gasto de $ 20 m/n a que se refiere este expediente.-

pd

1.800 B/930. Hacer saber a la Srta Adela Baigorri, que solo le corresponde percibir los haberes determinados en la resolución de f. 14.-

48.248 7/930. Manifestar a la Sra Elsa Blanca Spangenberg de Aramburu que su confirmación en el cargo de maestra de las escuelas de la Capital, se resolverá una vez que sea propuesta en terna por el Consejo Escolar respectivo, de conformidad a las resoluciones que tiene dictadas el H. Consejo.-

54.626 J/930. Contestar al Sr Juez Oficiante en el sentido que aconseja la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.-

9150 O/930. Desestimar por improcedente, como la misma lo juzga, el reclamo de honorarios por el año 1929 que formula el ex-apoderado en Formosa, Sr J. A. Cámara.-

55058 4/930. Autorizar a la Asociación "Todo por el Niño" para que haga funcionar en el local de la escuela n.º 7 del C. Escolar 4º la de adultos que sostiene, debiendo las clases de ésta funcionar en horas que no perturben la buena marcha de aquella.-

56041 D/930. Declarar que solo corresponde abonarle sus haberes hasta el 16 Octubre ppdo fecha en que se comunicó su cesantía, al ex-portero interino de las escuelas al Aire Libre, don Florencio Franco.-

44242 13º/930. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional del Consejo Escolar 13º, de que informan estas actuaciones.-

3357 M/930. 1º- Ratificar la resolución de f. 14 de este expediente que autoriza la locación de la casa que ocupa la escuela nacional

n.º 95 de la provincia de Mendoza, mediante el alquiler de $ 35 m/n mensuales.-

2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

40.135 M/930. Aprobar la clausura de la escuela n.º 11 de la provincia de Mendoza, desde el 28 de Julio hasta el 3 de Agosto de 1930.-

35.695 I/930. Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

55.050 B/930. Disponer que la Inspección General de Provincias proponga el traslado del director y maestra auxiliar de la escuela n.º 19 de Buenos Aires, Sr Antonio Quijada y Sra Paula Modesta Aguirre de Quijada a otro establecimiento de la misma provincia ubicado cerca de alguna localidad que cuenta con servicios médicos.-

12.287 B/928. Ratificar la resolución del 30 de Mayo de 1930 (f. 38).-

11.972 I/930. 1º- Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente.-

2º- Rescindir el contrato de locación, celebrado con el Sr Vicente Marticorena, de acuerdo con el artículo 6º del mismo, y disponer, previa desocupación de la finca, la entrega inmediata a su propietario, a cuyo efecto deberán depositarse los muebles y útiles en ella existentes en la escuela nacional más cercana.-

44.365 S/930. Autorizar el funcionamiento de la biblioteca popular "Bartolomé Mitre" en el local de la escuela n.º 13 de la provincia de Santiago del Estero, siempre que ello no pertur-

de la marcha regular del establecimiento.–

27755 I/930. Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, previa notificación al Dr Ernesto Gallardo y Sra Leocadia J. B. de Gallardo, quienes cedían local y terreno para la instalación de la escuela de nuevo tipo n.º 17 de la provincia de Córdoba.–

21.164. J/930. 1º– Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela n.º 5 de la provincia de Jujuy, Sra Rosa Elena Vargara de Gararat, por abandono del cargo.–

2º– Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra ayudante de la escuela n.º 5 de Jujuy, Srta Clara Rosa Alvarez Prado, por no haberse hecho cargo del puesto.–

42.124 I/930. 1º– Anular todo lo actuado en este expediente.

2º– No prestar aprobación al contrato de locación ad–referendum, por un local para la instalación de la escuela de nuevo tipo n.º 6 de la provincia de La Rioja, debiendo notificar esta resolución al propietario del local ofrecido–

3º– Desglosar las fs 10 a 16 y darles trámite por separado, pues corresponde a otro asunto.–

19.016 I/929. 1º– Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo n.º 3 de la provincia de Santiago del Estero.–

2º– No prestar aprobación al contrato celebrado con don Julio Corvalan por un local con destino a dicha escuela.–

3º– Disponer la entrega inmediata del citado local, previa desocupación del

mismo, a cuyo efecto deberán depositarse los muebles y útiles en él existentes en la escuela nacional más cercana.-

55.738 9º/930. Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia que sin él se le acordó durante los meses de Setiembre y Octubre últimos, al profesor de dactilografía de la escuela de adultos nº 2 del C. Escolar 9º, señor Roberto Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el art 17 de la reglamentación respectiva.-

5786 M/930 Reiniciar el sumario a que se refieren estas actuaciones, hasta establecer el grado de verdad que contengan las imputaciones del maestro de la escuela nº 29 de Misiones, Sr Samuel V. Bejanovich contra el director del mismo establecimiento, Señor Eduardo Duarte.-

45.405 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 218.43 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en el territorio de la Pampa, Dr Marcos Molas por los trabajos realizados durante el mes de Agosto del año ppdo. y disponer su liquidación y pago.-

18.586 I/930 Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que recabe de los donantes, vecinos de la colonia "La Dolores" (Santiago del Estero), su conformidad para instalar en el local ofrecido una escuela de la Ley 4874, debiendo en tal caso y una vez formalizada la donación, solicitarse del Gobierno Provincial, la autorización correspondiente para su funcionamiento.-

1477 S/930. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita ce-

p/s

lebrado entre el Inspector de la Sección 4a y el Sr. Tirso De Gracia por la casa propiedad de este último con destino a la escuela n° 16 de "Mata Amarilla" (Santa Cruz) en el que se establece un plazo de dos años prorrogables por igual término, a contar del 20 de Agosto ppdo.

2°- Aceptar y agradecer al Sr Tirso De Gracia su desinteresado concurso.-

3°- Disponer que la carga del material sea enviada a Puerto Santa Cruz consignada al director de la escuela de dicho punto.-

4°- Disponer, a la vez, que la Inspección General de Territorios proceda al desglose del ejemplar del contrato que debe archivarse en el Registro respectivo de dicha oficina.—

20.316 P/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 2 de fecha 17 de Mayo ppdo por la cual se designó Regente ad-honorem de la escuela n° 46 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, Sra Elena Pfaffer de Salinas.—

31.177 I/930 1°- Clausurar la escuela de nuevo tipo n° 15 de "El Refugio" (Sgo del Estero).-

2°- Rescindir el contrato celebrado con don Arturo Echegaray Frias, haciendo uso de la autorización conferida al H. Consejo por el art 6° del mismo.—

3°- Disponer que el Inspector Seccional de la provincia de Santiago del Estero, proceda de inmediato a desalojar y hacer entrega del local a su propietario, a cuyo efecto, deberá depositar los muebles y útiles existentes, en la escuela nacional más cercana.

32.220 S/930. 1°- Llamar la atención del director de la

escuela n.º 363 de Santiago del Estero, Sr. Angel Vanguet y Fornes y maestros de la misma, Srta. Josefina Coronel, Andrea Herrera y Sr. Abelardo Santillán, por la falta de cordura y tacto en sus relaciones y hacerles saber que deben trabajar en la mayor armonía, para elevar el prestigio de la escuela.-

2º.- Recomendar a la Inspección Seccional que disponga se inspeccione con preferencia y detención esta escuela, teniendo en cuenta las constancias de esta investigación.

3º.- Disponer que el director de la citada escuela deposite en la cuenta oficial de la Inspección Seccional la suma de cien pesos con setenta cts. moneda legal, a que se alude a fs. 18 vta. hasta tanto se le dé el destino que corresponda.-

19.366 I/929. 1º.- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo n.º 5 de la provincia de Santiago del Estero.-

2º.- Rescindir el contrato de locación celebrado con el Sr. Rafael Tossi, por la casa que ocupa la citada escuela.-

3º.- Disponer que la Inspección Seccional proceda de inmediato a desalojar la finca depositando los muebles y útiles en ella existentes, en la escuela nacional más próxima, haciendo entrega de las llaves al propietario.-

4º.- Llamar seriamente la atención al Visitador Sr. Pedro A. Abregu, por la abultada inscripción que presentara, lo que permitió designar personal innecesario en la citada escuela.-

51.161. D/930. No hacer lugar a lo solicitado por este expediente, debiendo la Inspección General de Provincias, hacer saber esta resolución a los interesados.

1534 P/931. Recomendar a la Comisión encargada de proyectar la organización general del Instituto Bernasconi, que preside el Sr. Salvador Lartigue, estudie, a fin de incluir en la reorganización que se efectúa en el mencionado Instituto, el plan formulado por la Srta. Rosario Vera Peñaloza, sobre "Museo Argentino de la Escuela Primaria".-

1536 C/931. Atento el carácter y la naturaleza de los trabajos encomendados a la Comisión Especial Revisora de Locaciones y de que instruyen las resoluciones de 3 de Diciembre ppdo. y 5 de Enero corriente, Exp. 53.879-D/930 y 315-C/931, se resuelve:
Acordar al Sr. Presidente de esa Comisión quien ejerce tales funciones con carácter honorario, la suma de $ 300 m/n mensuales, por concepto de gastos de movilidad.-

Sobre raspado a fs 106 líneas 16 y 17, y fs 114 líneas 3, "con", "formidad" y "Acelar", respectivamente, Vale.-

Entre-líneas a 112 renglones 20-21 y fs 114 renglones 25-26, "la" y "en ella", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos.-

[firma]

[firma]